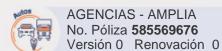
SEGURO DE AUTOMÓVILES



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



Derecho de Póliza

Importe por Pagar

I.V.A.

CONTRATANTE

Código de Cliente	Nombre
0090490179	ARRENDA F Y J S.A. DE C.V.
R.F.C.	Dirección
AFJ060207AI1	AVENIDA DE LAS AMERICAS 1254-11-A , COUNTRY CLUB, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44610
Referencia	
Referencia Cliente	

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción		Serie	
JETOUR DASHING 1.6 DCT		HJRPBGGB4RB151641	
Modelo	Placas Motor		
2024	SQRF4J16AVPD00544		
Uso	PARTICULAR		
Procedencia	VEHICULOS RESIDENTES		
Circula en	JALISCO	Tipo de Carga	

Carátula	570852137		
Contrato	75860		
Vigencia de la Versio	ón		
Desde las 12 hrs del	05/12/2023		
Hasta las 12 hrs del	05/12/2025		
Duración 731 días.			
Descripción			
contactognp PRODUCCION NUEVA			
MONTO A PAGAR			
Prima Neta	\$32,171.73		
Recargo por Pago Fraccionado	\$1,638.60		

\$600.00

5,505.66

\$39,915.99

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

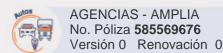
Descripción	Suma Asegurada	Deducible
Daños Materiales Pérdida Total	\$689,900.00	5%
Daños Materiales Pérdida Parcial	\$689,900.00	5%
Cristales	Amparada	20%
Robo Total	\$689,900.00	10%
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$3,000,000.00	No aplica
Protección Legal	Amparada	No aplica
Gastos Médicos Ocupantes	\$500,000.00	No aplica
Club GNP Autos	Amparada	No aplica
	Total Coberturas y Servicios	\$49.065.34

Conductor Habitual	Conductor Habitual		Beneficiario Preferente
Código de Cliente	Edad	Sexo	
000000000	58	Masculino	





Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



INFORMACIÓN ADICIONAL

				Total de descuentos	-\$16,893.61
۱	Duración: 731 días	Importe Total Actual	\$39,915.99		
ı	Hasta las 12 hrs del 05/12/2025	Importe Total Versión	\$39,915.99	Volumen	5.994%
ı	Desde las 12 hrs del 05/12/2023		\$0.00	Ubicacion geografica	30.25%
ı	Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	Anual	Nacional	2023-12-05

Observaciones

Para este vehículo es necesario realizar el proceso de inspección vehicular en los primeros 30 días de vigencia de la póliza, por lo que se sugiere contactar a su agente de seguros, ya que de no contar con dicha inspección, en caso de siniestro, se aplicará lo establecido en el apartado de Inspección Vehicular de las condiciones generales de su póliza, así mismo, en caso de dudas puede comunicarse a Línea GNP 55 5227 9000 opción > consultas, movimientos y aclaraciones de su póliza > Autos.

La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso. En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395,

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0045737001	AMEX INSURANCE, AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.	05/12/2023

00001A2400AGENF 0048 0048 00000585569676

75860 HX48 SERVICIOS ESPECIALES «»

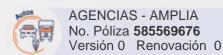




SEGURO DE AUTOMÓVILES



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 opción 4 o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Marzo de 2023, con el número CNSF-S0043-0141-2023/CONDUSEF-004435-09."

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0045737001	AMEX INSURANCE, AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.	05/12/2023

00001A2400AGENF 0048 0048 00000585569676





